



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA "ORECAO S.A."

CUANTIA:

CAP. ANT. USD 800,00

CAP. AUM. USD 1'199.200

CAP. ACT.USD 1'200.000

DI , NF

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, hoy día, **SIETE DE MAYO DEL**

AÑO DOS MIL UNO, ante mí. el Notario Vigésimo Noveno

del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo

Salgado Valdez, comparece: El señor **SAMUEL VON RUTTE**,

en su calidad de Gerente General de la compañía

"ORECAO S.A." conforme se desprende del nombramiento

que se acompaña.- El compareciente declara que es

mayor de edad, de estado civil casado, de nacionali-

dad suiza e inteligente en el idioma castellano,

domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para

contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe

por cuanto me presenta el documento de identidad y

dice que eleve a escritura pública la minuta que me

entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.-En el Registro de escri-

turas públicas a su cargo, sirvase incorporar una de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de

las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.-

Interviene en la celebración de la presente escritura

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

el señor **SAMUEL VON RUTTE**, en su calidad de Gerente

General de la compañía "**ORECAO S.A.**" conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, y expresa que en cumplimiento de los resuelto por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas reunida el veinte de abril del año dos mil uno, tiene a bien formalizar la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos constantes en esta escritura.

El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad suiza e inteligente en el idioma castellano, legalmente capaz y domiciliado en el Distrito Metropo-

litano que Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez,

el ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho,

debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho

de julio del mismo año, se constituyó la Compañía

"**ORECAO S.A.**", con un capital de **VEINTE MILLONES DE**

SUCRES u OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTE AMÉRICA (USD 800.00) que se encuentra pagado en

su totalidad. b) En la Junta General Universal

Ordinaria de Accionistas de la Compañía "**ORECAO S.A.**",

realizada el veinte de abril del dos mil uno, se

acuerda aumentar el capital social de la Compañía a la

suma **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 1.200.000.00), aumento que



1 se realizará en un veinticinco por ciento, es decir,
2 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (299.800,00)
4 mediante compensación de créditos, tomando una parte de
5 los aportes para futuras capitalizaciones que los
6 accionistas tienen en la Compañía; y, el saldo, es
7 decir OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD
9 899.400,00) en el plazo de dos años, y se autoriza al
10 Gerente General para que suscriba la Escritura Pública
11 de aumento de capital, con la Reforma de Estatutos que
12 consta en la mencionada acta. TERCERA: AUMENTO DE
13 CAPITAL.- El compareciente, en la calidad antes
14 mencionada, bajo juramento declara que el aumento de
15 capital es correcto y verdadero, y, por medio de esta
16 escritura procede a formalizar el aumento de capital
17 social de la Compañía resuelto en la Junta General
18 Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía
19 "ORECAO S.A.", en la suma de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y
20 NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 NORTE AMÉRICA (USD 1.199.200,00) que se lo pagará en
22 un veinticinco por ciento, es decir, DOSCIENTOS NOVENTA
23 Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE NORTEAMERICA (299.800,00) mediante compensación de
25 créditos, tomando una parte de los aportes para futuras
26 capitalizaciones, que los accionistas tienen en
27 la Compañía; y, el saldo, es decir OCHOCIENTOS NOVENTA
28

Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 899.400,00), en el
plazo de dos años, de manera que en adelante el
capital social será la cantidad de UN MILLÓN DOS-
CIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
AMÉRICA (USD1'200.000,00).El aumento de capital
queda conformado según el cuadro que se adjunta.

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se procede a reformar
los Estatutos sociales de acuerdo al aumento de
capital aprobado por la Junta General Universal
Ordinaria de Accionistas que resuelve reformar el

ARTÍCULO CUARTO cuyo texto dirá:" CAPITAL SOCIAL.-
El capital social de la compañía es de UN MILLÓN
DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTE AMÉRICA (USD 1'200.000,00) divididos en UN
MILLÓN DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y nomina-
tivas de un dólar cada una, numeradas del uno al un
millón doscientas mil inclusive". El capital se
encuentra suscrito íntegramente.- DOCUMENTOS

HABILITANTES. Uno.- Acta de Junta General Univer-
sal Ordinaria de Accionistas del veinte de abril
del dos mil uno. Dos. Copia certificada del
nombramiento de Gerente General de la Compañía,
debidamente inscrito. Tres.- Cuadro de Integración
de Capital.Usted señor Notario se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta
que se halla firmada por el Doctor Pablo Ulloa



Vivanco, Abogado con matrícula profesional número
tres mil trescientos veinte y cuatro, del Colegio 000006
de Abogados de Quito, la misma que el
compareciente acepta y ratifica en todas sus
partes y leída que le fue íntegramente esta
escritura, por mí el Notario firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. SAMUEL VON RUTTE

17-1493175-3

Señor.
SAMUEL VON RUTTE
Presente.-

QUITO, 10/07/1998

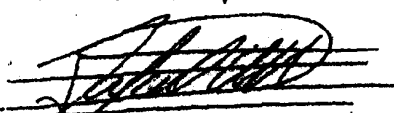
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ORECAO S.A., en su sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, correspondiéndole, por tanto, las demás atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

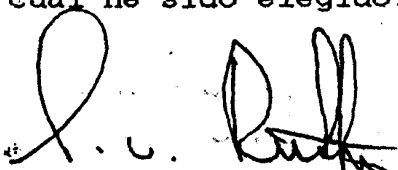
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada el ocho de Junio de 1998, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de Julio de 1998.

Atentamente,


RAFAEL ULLOA CORTAZAR
SECREARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de ORECAO S.A., para el cual he sido elegido. El 10 de julio de 1998


SR. SAMUEL VON RUTTE
GERENTE GENERAL

CH# 171493175-3.

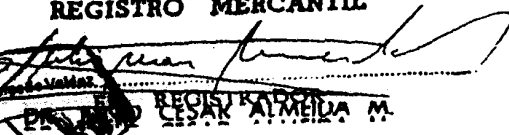
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica al original, con todo de todo lo cual doy fe.

Quito, a 07 MAYO 2001

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 43.16 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 14 JUL 1998

REGISTRO MERCANTIL


CESAR ALMEIDA M.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
ORDINARIA DE LA COMPAÑIA ORECAO S.A.**

0000007

En la ciudad de Quito, a las 11H00 del día 20 del mes de Abril del año 2001, en las oficinas de la Compañía **ORECAO S.A.**, ubicadas en la calle San Francisco 205 y Carlos Ortiz, se reúnen los accionistas de **ORECAO S.A.**, de acuerdo al detalle siguiente: Samuel Von Rutte, quien contabiliza 3'000.000 de sucres con 3.000 acciones; **ORECOM S.A.**, representada por el señor **Sylvain Orebi**, que contabiliza 14'000.000 de sucres con 14.000 acciones; y, **Fritz Gfeller**, que contabiliza 3'000.000 con 3.000 acciones, quienes reúnen el 100% del capital social pagado por lo que deciden instalarse por unanimidad en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas. Se encuentra presente el comisario de la Compañía Dr. Pablo Ulloa Vivanco.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Sylvain Orebi, y, actúa como secretario de la misma el señor Samuel Von Rutte en su calidad de Gerente General.

Constatado el quórum reglamentario, se procede a declarar formal y legalmente constituida la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de **ORECAO S.A.**

El Presidente dispone que el señor secretario proceda a dar lectura al orden del día que es:

1.- Conocer y aprobar los informes de los administradores de la Compañía y del comisario.

El Gerente General de la Compañía presenta por escrito su informe a los presentes, quienes después de las deliberaciones respectivas, proceden a aprobarlo por unanimidad.

El Dr. Pablo Ulloa Vivanco, en su calidad de comisario, presenta a los accionistas su informe anual por escrito, los mismos que deciden aprobarlo por unanimidad después de las deliberaciones respectivas.

2.- Conocer y aprobar los estados financieros del ejercicio económico del 2000.

El Presidente dispone que se entregue a los accionistas los Estados financieros de la Compañía, una vez que se han presentado los informes de los administradores y del comisario. Los estados financieros, luego de ser analizados por los accionistas, son aprobados por unanimidad.

3.- Resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio económico del 2000.

El Presidente informa que la Compañía ha tenido pérdidas durante el año 2000, por lo que no existe reparto de utilidades.

4.- Conocer y aprobar sobre la decisión de los accionistas de pasar todos sus créditos a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.

Toma la palabra el Sr. Samuel Von Rutte, quien informa que los accionistas han enviado sendas cartas en Enero del 2000, proponiendo que sus cuentas existentes en compensación de créditos, forme parte de aportes para futuras capitalizaciones, y, que es necesario la aprobación de la Junta para realizar la transacción. Al respecto los accionistas, luego de las deliberaciones respectivas, deciden por unanimidad el traslado de los fondos.

5.- Conocer y resolver sobre la conversión de capital y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

El señor Gerente General informa que de acuerdo a la resolución 00.Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías, expedida en marzo del 2000, el capital social y las acciones deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, sugiere elevar el importe de las acciones al valor nominal de un dólar estadounidenses cada una y se emitan los respectivos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para sustituirlas por las actuales, expresadas en sucres. De la misma manera, considerando el nuevo esquema económico del país y para permitir un mejor desarrollo de las actividades de la Compañía, se proceda a realizar un aumento de capital de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL**

DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1'199.200). Propone que de aceptarse dicho aumento, el mismo se pague en un 25%, es decir, **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (299.800,00)** mediante compensación de créditos, tomando una parte de los aportes para futuras capitalizaciones que los accionistas tienen en la Compañía; y, el saldo, es decir **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 899.400,00),** en el plazo de dos años.

El aumento sería distribuido entre los actuales accionistas, quedando en consecuencia integrado el capital social de la Compañía, como se detalla en el cuadro adjunto.

Se pone a consideración de la Junta la propuesta del Gerente General, la misma que es aprobada por unanimidad de los concurrentes.

Como consecuencia de las resoluciones antes adoptadas, el señor Gerente General pone a consideración de la Junta, la Reforma de los Estatutos en el siguiente artículo:

El artículo **CUARTO** dirá: "**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1'200.000,00),** dividido en **UN MILLON DOSCIENTAS MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del uno al un millón doscientas mil inclusive." El capital se encuentra suscrito íntegramente.

De inmediato, la Junta resuelve autorizar y disponer que el señor Gerente General de la Compañía, proceda a la celebración de la correspondiente escritura pública que legalice la Conversión de capital y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, aprobados en la presente Junta General Ordinaria Universal de Accionistas.

6.- Tratar puntos varios.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, resintalada la sesión, se aprueba el Acta sin modificación alguna, terminando la sesión a las 14H15. f) SYLVAIN OREBI.- f) SAMUEL VON RUTTE.- f) FRITZ GFELLER

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de ORECAO S.A.

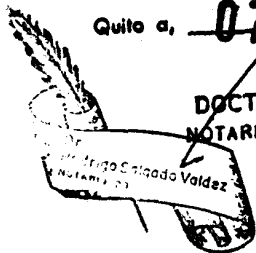


**SAMUEL VON RUTTE
GERENTE GENERAL**

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de 4-foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documen-
to que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su conte-
nido de todo lo cual doy fe.

Quito a, **07 MAY 2001**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL (SUCRES)	CAPITAL ACTUAL (DÓLARES)	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	MONTO DE CAPITAL PAGADO (COMPENSACION DE CREDITOS)	MONTO A PAGARSE (2 AÑOS)	NUEVO CAPITAL
ORECOM S.A.	Suiza	14'000.000	560	870,739	217,685	653,054	871,299
SAMUEL VON RUTTE	Suiza	3'000.000	120	190,553	47,638	142,915	190,673
FRITZ GFELLER	Suiza	3'000.000	120	137,908	34,477	103,431	138.028
TOTAL:		20'000.000	800	1'199,200	299,800.00	899,400.00	1'200.000

0000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD 17-1493175-3
SAMUEL VON RUTTE
20 DE DICIEMBRE DE 1.951
BERN DE SULZA
EXT. 28 20472 62121
QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.



V 1343 V 3242
SULZA
C/C. MARIANNE MOERI
SUPERIOR DEPENDIENTE
ANDREAS VON RUTTE
THEREJE HAEBERLI
QUITO PICHINCHA-5-07-99.
QUITO-5-07-2.011.
1215491
Fingerprint

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero ésta CUARTA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 07 MAYO 2001
EA NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

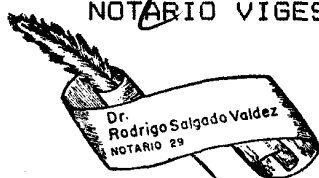
Pa-

ZON:Mediante Resolución número 01.Q.IJ 5803 dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de Diciembre del año 2001, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "ORECAO S.A.", otorgada en esta Notaria el 07 de Mayo de 2001.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de Constitución; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida compañía de fechas: 08 de Junio de 1978 y 07 de mayo de 2001, respectivamente.- Quito a, 21 de Diciembre del año 2001.-

0000010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



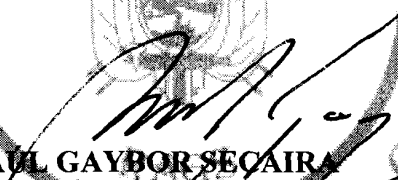


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de Diciembre del 2.001, bajo el número **113** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1627 del Registro Mercantil de ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2263 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ORECAO S. A.**", otorgada el 07 de Mayo del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **01245**.- Quito, a diez de Enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-